Rad.: 08001-3105-007-2016-00070-00 Ordinario Laboral

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por ROSALBA PARDO DE CORDERO contra: U.G.P.P., junto con la anterior respuesta allegada por la parte demandada. Sírvase proveer. Barranquilla, 19 de agosto de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., diecinueve de agosto de Dos Mil Veintiuno.

El subdirector de Defensa Judicial Pensional de la entidad enjuiciada allegó respuesta a lo oficiado según providencia del 28 de febrero de esta anualidad, de manera que incorporará las documentales en el plenario y se pondrá en conocimiento a la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Incorporar al expediente la respuesta emitida por la entidad demandada Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - U.G.P.P.

2. Poner en conocimiento a la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial la documental relacionada en el punto anterior.

3. Ejecutoriado el presente proveído, ingresar el expediente al despacho para continuar con el trámite procesal de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

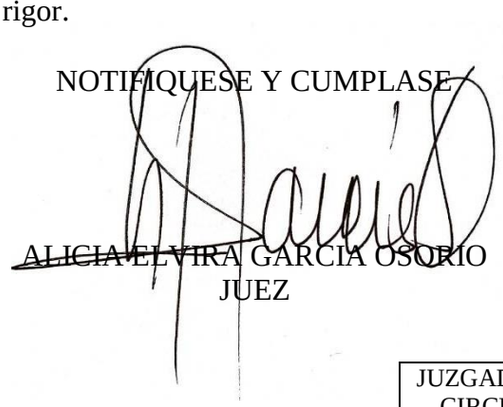

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 20 de agosto de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N°144
El Secretario_____
Dairo Marchena Berdugo